

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2022-6276 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2022.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2022 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2022, financiado mediante remanente de tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177:

Altas de aplicaciones de Gastos (Suplemento de Crédito)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Aumento Propuesto	Créditos finales
Progr.	Económica				
4590	63900	Mejora de Infraestructuras	268.695,89	400.000	668.695,89
9200	13000	Personal Laboral	120.000	5.000	125.000
2210	16000	Seguridad Social Personal Ayuntamiento	85.000	22.000	107.000
9200	22604	Defensa Jurídica	6.000	25.000	31.000
9430	46301	Aportación Cuotas Mancomunidad Liébana y Peñarrubia	53.337	18.000	71.337
4590	61902	Mejora Eficiencia Energética Alumbrado Público	30.000	15.000	45.000
1621	22501	Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos	160.000	5.000	165.000
4140	48004	Aportación al Plan de Sostenibilidad Turística 2022	57.916,90	0,28	57.917,18

Altas de aplicaciones de Gastos (Crédito Extraordinario)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Aumento Propuesto	Créditos finales
Progr.	Económica				
2410	22115	Gastos corrientes escuela Talento Joven	0	10.000	10.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería	Para Gastos Generales	500.000,28

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Potes, 8 de agosto de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Gomez Ruiz.

2022/6276

CVE-2022-6276